



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 8526

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 993,60.- (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS)a favor del ex agente LOPEZ CELIA AMPARO, Legajo Nº 11498/9, conforme se detalla, en concepto de:

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL \$ 993,60

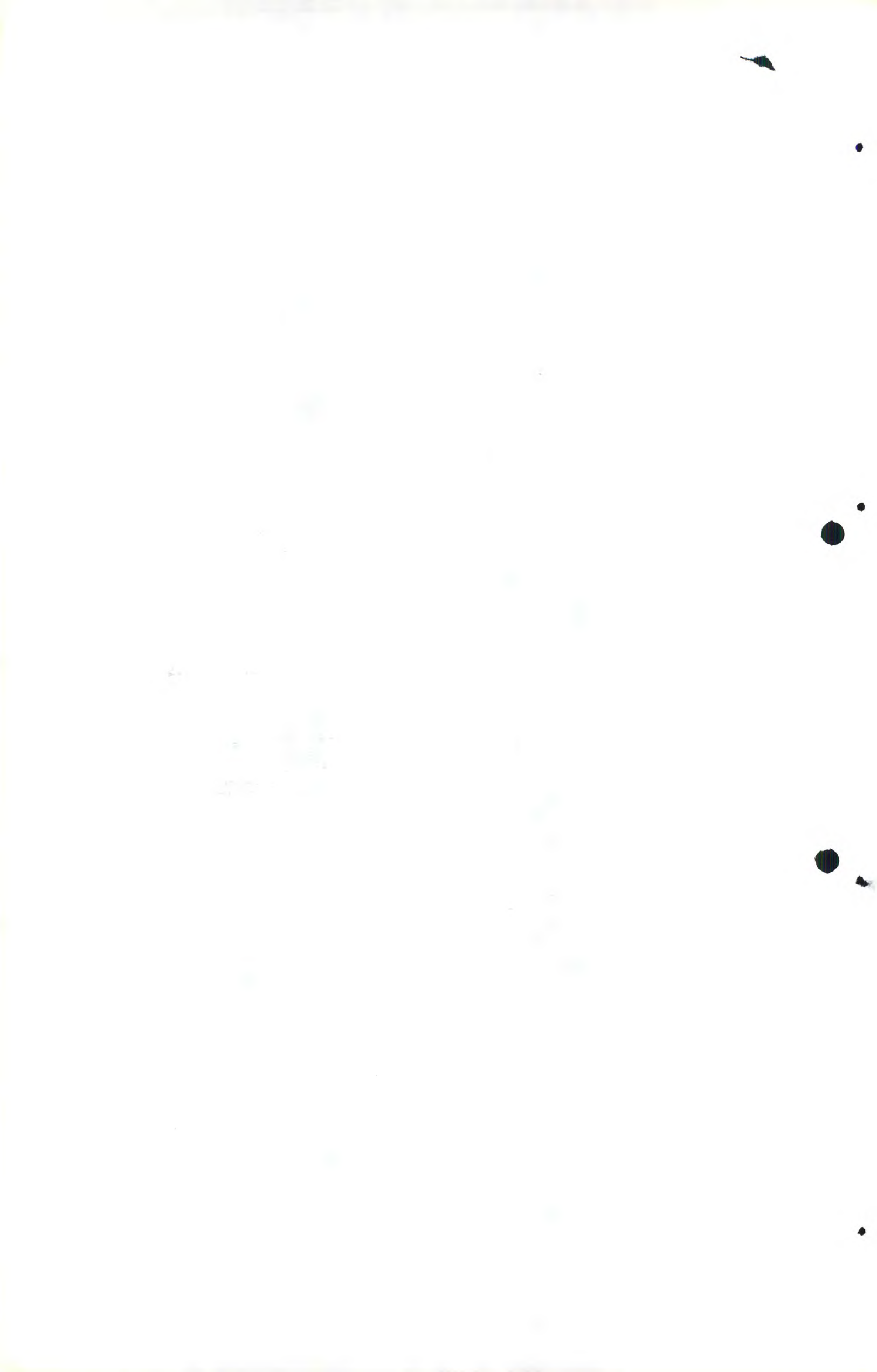
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.

FINALIDAD 5 -UNIDAD 10 -PARTIDA 1.1.1.5. -PROGRAMA 14 -EN EXCESO \$ 1.673,70

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

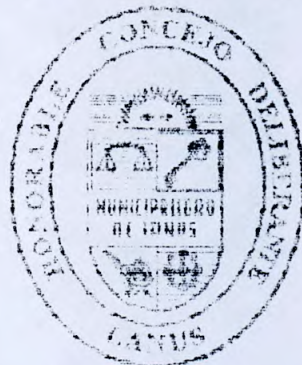


Artículo-6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 1997 -



Comunicado
AN DE LOS SEÑORES
CONCEJALES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO Nº 1835
FECHA 23 SEP 1997

Registrada bajo el No 8526
[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

